

COMPRA 2018CD-000079-2205
ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE LA UCI.
AVISO # 02

La Sub Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, comunica a los interesados en este concurso, que debido a la solicitud de aclaración que se presentó al cartel original, se **MANTIENE** la apertura para el día **10 de AGOSTO a las 09:00 am. SE ADJUNTA CARTEL DEFINITIVO.**

Alajuela, a las 11:00 horas del día 07 de AGOSTO del 2018; el suscrito Cristian Ruiz Rostran, cédula de identidad 8-0080-0305, funcionario del Sub Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, procede a notificar el presente acto administrativo a:

Nota: Favor devolver la notificación firmada y sellada al fax: 24-36-10-37 ó 24-36-10-39

De conformidad con lo señalado por la Contraloría General de la República en Resolución #RC-161-2001. En caso de que se omita devolver el oficio sin firmar y sello se tendrá el mismo por notificado.


Contratación Administrativa
CRISTIAN RUIZ ROSTRAN


CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA

SUB ÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONCURSO:

**CONTRATACIÓN DIRECTA
2018CD-000079-2205**

CARTEL DEFINITIVO

OBJETO CONTRACTUAL:

**ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE
LA UCI.**

SERVICIO SOLICITANTE

MEDICINA, UCI, ANESTESIA, EMERGENCIAS.

FECHA Y HORA DE APERTURA

10 DE AGOSTO DEL 2018 A LAS 9:00 A.M.

CONDICIONES GENERALES

El Hospital San Rafael de Alajuela de la Caja Costarricense del Seguro Social recibirá ofertas por escrito hasta las **9:00 horas del día 10 de AGOSTO del 2018**, fecha y hora en que se realizará el acto de apertura de ofertas en la oficina de la Subarea de Contratación Administrativa, ubicadas en el primer piso del edificio del Hospital, el cual se encuentra en la Alameda Tomás Guardia, 100 sur del ICE, Alajuela.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

- 1) El objeto de la presente contratación es la adquisición de **ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE LA UCI** según el pliego de especificaciones técnicas desarrolladas en el presente cartel.
- 2) La estimación del costo total es de **¢ 51.339.691.84** que corresponde a la partida presupuestaria **2219-2223** contando con dicho monto en el presupuesto ordinario de este año.

OFERTAS

- 3) Corresponderá a la Subárea de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, la tramitación del presente procedimiento de adquisición, y proporcionará cualquier información adicional necesaria respecto a las especificaciones y documentación relacionada con esta contratación, previa coordinación con la unidad técnica responsable. Para consultas comunicarse al teléfono 2436-1473, fax 2436-1037 o 2436-1039.
- 4) Los carteles o pliegos de condiciones válidos, son solamente aquellos comunicados por la institución por las vías establecidas para ese efecto; en virtud de ello, no es posible garantizar la fidelidad de la información contemplada en páginas disponibles en la red de Internet de uso privado o no oficiales de la CCSS, por lo tanto no se asume responsabilidad sobre su contenido.
- 5) La sola presentación de la oferta se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento a las condiciones y especificaciones del cartel y las disposiciones legales y reglamentarias.
- 6) La oferta económica deberá venir con la firma original del representante legal, o una persona autorizada por el representante legal; además deberá aportar copia de la cédula de identidad por ambos lados de la persona que firma la oferta y de la persona que autoriza a firmar la oferta.
- 7) La oferta presentada deberá ser clara, por lo que el oferente deberá desarrollar la misma, línea por línea, con la finalidad de permitir analizar si la empresa participante cumple con absolutamente todas las disposiciones solicitadas en las especificaciones técnicas del presente cartel de compra.
- 8) Las cotizaciones de precios deberán detallarse para cada bien, para ofertas en plaza, incluidos todos los impuestos y gastos que lo afecten (indicados por separado).
- 9) Las ofertas deben señalar claramente su vigencia, la cual deberá ser no menor de 20 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura, misma que se entenderá en caso de omisión en la oferta.
- 10) El precio ofertado será considerado firme, definitivo y en plaza.
- 11) La forma de pago a utilizar es la usual de la CCSS, se realizara como máximo 30 días naturales posterior a la recepción definitiva del producto.
- 12) En atención de la Directriz N° 52-MP emitida por la Presidencia de la República se prescinde de la presentación de los siguientes documentos:

- Personería jurídica de la empresa, su presentación se reserva solo para el adjudicatario en etapa posterior, so pena de la declaración de insubsistencia en caso de no presentarla según lo previsto en cada caso particular.
- Cédula física del firmante de la oferta, se debe indicar el número de cédula del firmante para, en caso pertinente hacer las consultas necesarias en los diferentes registros y/o sistemas.

13) Presentar las siguientes declaraciones juradas:

- Declaración jurada de que no lo afectan las prohibiciones para contratar, establecidas en el Artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
 - Declaración jurada de que se encuentra al día en las obligaciones relativas al régimen de impuestos nacionales.
 - Declaración jurada de que mercadería entregada y que ha sido rechazada por las instancias técnicas de la CCSS fue retirada de las bodegas de la Institución, propias o alquiladas.
 - Declaración jurada de que cumple con las obligaciones laborales y de seguridad social impuestas por el derecho costarricense a favor de sus trabajadores o en su defecto como trabajador independiente de acuerdo con el régimen institucional aplicable.
 - Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de cualquier deuda firme, líquida, cierta determinada y debidamente comunicada que registre la Institución a su favor producto de anteriores contrataciones incumplidas
- 14) El oferente debe presentar en la oferta el desglose de la estructura del precio con todos los elementos que lo componen.
- 15) El oferente debe indicar en su oferta el país de origen del producto ofertado.
- 16) El oferente debe indicar el número de proveedor inscrito ante la CCSS y en condición de activo so pena de la declaración de insubsistencia en caso de no presentarla según lo previsto en cada caso particular.
- 17) En caso de omitirse algún punto del cartel, la Administración podrá subsanar la información conforme a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.
- 18) En caso de no subsanarse dicha información se procederá aplicar lo dispuesto en el numeral 82 del Reglamento General de Contratación Administrativa., que indica: "Si la prevención para subsanar no es atendida en tiempo, la Administración procederá a descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa audiencia, la garantía de participación".
- 19) La oferta será rechazada cuando presente un precio inaceptable, según lo dispuesto en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- 20) En lo no contemplado en las presentes condiciones generales rige lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento así como las condiciones generales para la contratación administrativa institucional publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009, sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 160 del 18 de agosto de 2009 y reforma publicada en La Gaceta No. 86 del 05 de mayo 2010 así mismo las demás especificaciones técnicas propias del cartel de este concurso, y toda aquella normativa vigente aplicable según la naturaleza de lo requerido.

APERTURA Y VENCIMIENTO DE LA COMPRA

- 21) La fecha límite para la recepción de las ofertas corresponderá al día y hora programada para la apertura, de inmediato se realizará dicho acto en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela y/o en la sala disponible para este efecto.
- 22) Los proveedores interesados en participar en esta contratación, deberán presentar sus ofertas por escrito y en sobre cerrado, en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela.
- 23) En la parte exterior del sobre se debe indicar claramente el número de concurso, el objeto del mismo y la identificación del oferente con el siguiente formato:

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA CONCURSO N° : OBJETO: NOMBRE DEL OFERENTE:
--

- 24) No se aceptarán ofertas presentadas por correo electrónico, fax o teléfono.
- 25) Para efectos de notificaciones se requiere: nombre de la empresa o persona física, dirección exacta, números de teléfonos, número de fax, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación.
- 26) La oferta debe hacerse en idioma español, sin tachaduras, borrones y alteraciones que puedan producir dudas sobre el texto, debiendo salvarse todo error por nota, antes de la apertura de ofertas.
- 27) La oferta deberá ser presentada en forma ordenada, separando la información legal, técnica y de precios en forma clara.
- 28) Se les recuerda que la Ley de Contratación Administrativa no prevé recursos de objeción ni solicitudes de prórrogas a la fecha de apertura para los concursos de las compras directas de escasa cuantía.
- 29) El oferente interesado podrá realizar la revisión del expediente de compra en un horario de lunes a jueves de 1:00 p.m. a 3:00 p.m. y los viernes de 1:00 p.m. a 2:00 p.m.

MÉTODO DE CALIFICACIÓN

- 30) Una vez que se ha determinado las ofertas que cumplen con los aspectos legales, administrativos y técnicos y que son admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a aplicar el sistema de evaluación de ofertas definido en el presente cartel tomando en cuenta los siguientes aspectos:
 - **Base de calificación:** la calificación se realiza con base a cien, lo cual implica que la máxima cantidad que puede obtener una oferta es de cien puntos.
 - **Criterios de redondeo:** para los cálculos de puntaje que impliquen el manejo de decimales se utilizará el truncar en dos decimales.
 - **Selección del adjudicatario:** la elección del adjudicatario recaerá en la oferta que obtenga el mayor puntaje.

- **Criterios de desempate:** en caso de presentarse empate entre dos o más ofertas en la calificación, prevalecerá la oferta presentada primero en la esta oficina de Contratación Administrativa.

ADJUDICACION

- 31) La adjudicación se efectuará dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura de ofertas. No obstante, la CCSS, con fundamento en el artículo 87 del Reglamento General de Contratación Administrativa, podrá prorrogar este plazo, en caso de requerirse, de lo cual dará aviso escrito a las partes.
- 32) La CCSS se reserva el derecho de adjudicar en forma parcial o total por ítem el presente concurso así como el derecho de adjudicar o no este concurso, si considera que las ofertas no satisfacen los intereses de la Institución o por falta de contenido económico.
- 33) Quien resultare Adjudicatario quedará sometido a las cláusulas contenidas en el presente Cartel, a la Ley de Contratación Administrativa y al Reglamento de Contratación Administrativa, el Código de Comercio de Costa Rica, Ley de Protección al Trabajador, Ley de Salarios Mínimos, Código de Trabajo. La inobservancia comprobada de dichas disposiciones por parte del adjudicatario dará lugar a que el Hospital disuelva el Contrato y ejecute la garantía de cumplimiento.

GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO, ESPECIES FISCALES Y TIMBRES DE LEY

- 34) El Proveedor Adjudicado deberá rendir una Garantía de Cumplimiento de un 5% del monto adjudicado en los siguientes casos:

Toda compra igual o mayor a ₡10, 000,000.00.

Aquellas compras cuyas entregas sean pactada en forma parcial.
- 35) La vigencia de la garantía de cumplimiento deberá ser de cuatro meses adicionales a la fecha probable de la recepción definitiva del objeto contractual.
- 36) La garantía de cumplimiento deberá depositarse dentro de los 5 días siguientes a la firmeza del acto de adjudicación, caso contrario la Administración declarara insubsistente el concurso sin perjuicio de las eventuales responsabilidades que procedan por el incumplimiento.
- 37) En caso de reajustes de precios del bien y/o servicio contratado, la garantía de cumplimiento deberá ser ajustada al monto correspondiente.
- 38) Esta garantía tiene como propósito asegurar la correcta ejecución del contrato según las cláusulas de la presente licitación y de lo ofrecido expresamente por el o los adjudicatarios en su propuesta.
- 39) En caso de que se den atrasos en la entrega del bien y/o servicio por cualquier motivo, el contratista deberá prorrogar la garantía de cumplimiento por un período igual al del atraso total ocurrido.
- 40) El adjudicatario está obligado a aportar un equivalente al 0.25% del monto adjudicado por concepto de especies fiscales o un entero de gobierno por el monto correspondiente, así como el monto correspondiente por reintegro de papel de acuerdo a lo establecido en el código fiscal.
- 41) De conformidad con la Ley Reguladora de todas las Exoneraciones, su derogatoria y sus Excepciones y el Reglamento para la Importación de Medicamentos y para la Exoneración de Materias Primas, Insumos y todo Producto Intermedio o Final que se utilice en la elaboración de Medicamentos y otros Equipos Médicos, los medicamentos así como demás bienes incluidos en los anexos 1, 2, 3 y 4 se encuentran exentos del pago de tributos y sobretasas.

- 42) En caso de que la adjudicataria no cumpla con la presentación de los requisitos antes señalados, la Administración podrá declarar el contrato como insubsistente y procederá de acuerdo con lo señalado en el artículo 199 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, lo que implica la posibilidad de readjudicar el negocio a la oferta que siendo admisible, haya resultado segunda en la metodología de evaluación.

ENTREGA DEL PRODUCTO

- 43) El oferente adjudicado deberá realizar la entrega del producto en las instalaciones de la Subarea de Almacenamiento y Distribución del Hospital San Rafael de Alajuela. El horario de recepción es de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1 p.m. a 2:30 p.m., viernes de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 2:00 p.m.(este horario no aplica para despensa de víveres)

MULTAS

- 44) **Clausula penal:** Los atrasos o anticipos no autorizados por esta unidad, en la entrega del suministro, serán sancionados mediante las clausulas penales normadas en las condiciones generales para la contratación administrativa institucional publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009 y su reforma publicada en la Gaceta n° 53 del 17 de marzo 2014.
- 45) **Multa:** En caso de que la adjudicataria entregue un producto que no cumpla con lo requerido en el cartel y no proceda a realizar las correcciones que le indique la Administración en el plazo señalado por esta última, se procederá a cobrar una multa equivalente al 0.5% por cada día hábil de atraso en la no corrección de lo indicado, hasta un máximo de 25% del monto total de la respectiva entrega, luego de lo cual se procederá a realizar el proceso para determinar la eventual ejecución de garantía de cumplimiento, valoración de posibles daños y perjuicios, resolución del contrato.

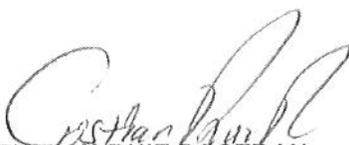
FACTURACION

- 46) El oferente adjudicado podrá presentar en el momento de la entrega del producto contratado a la Subárea de Almacenamiento y Distribución del Hospital San Rafael de Alajuela la factura comercial y factura global de la CCSS indicando el número de proveedor ante la CCSS, número de cuenta bancaria y nombre del Banco donde realizar el depósito de pago respectivo.
- 47) Las facturas presentadas deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley General del impuesto sobre ventas.

HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA SUBAREA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA.


BACH. ALBINA BURGOS CAMACHO.
COORDINADORA S.A.C.A.




CRISTIAN RUIZ ROSTRAN
ENCARGADO DE CARTELES



Objeto de la contratación:

“ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE LA UCI”

ASPECTOS TÉCNICOS

Ítem	Código de la C.C.S.S.	UM	Detalle de lo solicitado	Cantidad
1	2-03-01-0690	UD	<p>Sensor para medición de índice biespectral (BIS), con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Debe permitir la medición del nivel de conciencia y sedación para una eficiente administración de agentes de sedación. También debe facilitar la disminución del riesgo de dolor intra-operatorio• Compatible Módulo de Índice Biespectral (BIS) de los monitores de signos vitales de pared, marca GE, modelo CARESCAPE B650, ubicados en la UCI (activo 1019427, 1019428 y otros donados por JPS)• Similar o superior al BIS™ Extend (Extended Use) Sensor de Medtronic	25
2	2-09-01-2744	CJ	<p>Catéter para vía arterial radial, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Diámetro interno: 0.6 mm• Diámetro externo: 0.9 mm• Longitud: 6 cm• Grosor 20 G• Con aguja de punción y guía metálica recta• Entiéndase CJ como UD• Distribución: 10 UD de la UCI y 70 UD de Anestesia	80
3	2-36-01-0440	UD	<p>Línea intravenosa para hemodiálisis, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Para circulación extracorpórea de la sangre durante la terapia de hemodiálisis• Compatible con equipo marca Fresenius Medical Care modelo 4008s Classic• Debe contener al menos:<ul style="list-style-type: none">○ conectores macho para el acople del acceso vascular para la extracción y devolución de la sangre,○ puertos de inyección arterial y venoso○ bomba arterial para la medición del flujo efectivo de la sangre○ transductor de presión arterial pre-bomba○ transductor presión venosa post-bomba• Las líneas deben tener capacidad de funcionamiento hasta por 8 horas continuas y deben presentar certificado de fábrica que verifique esta característica junto con la literatura• Debe contar con un acople perfecto con el equipo marca Fresenius Medical Care modelo 4008s Classic (activo 1075549)	100
4	2-78-01-0590	UD	<p>Sensores para la determinación del gasto cardiaco, debe incluir los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Una válvula de irrigación continua• Una conexión de suero• Una espiga• Un gotero	34



			<ul style="list-style-type: none">• Dos llaves de paso de tres vías una en el transductor para el cero atmosférico y otra a los 30 cm en la vía proximal del paciente para hacer toma de muestras de sangre• Con terminal macho, de material transparente.• Una válvula de irrigación continua para lavado de conexión o flushing que permita un flujo de 3 cc/hr.• Una extensión macho-hembra• Tubería principal de 121.9 cm a 154.4 cm de longitud, con extensión de 30.4 cm (± 2) de longitud, unida a la anterior por llave de tres vías.• Con dos conexiones tipo telefónico (interface) la cual deberá evitar penetración de agua o líquido, también evitar riesgos de corto circuito para que de este modo no se comprometa la transmisión de la señal al monitor. Marcadas de color verde y rojo.<ul style="list-style-type: none">▪ La de color verde para conectarse al monitor donde se visualizan los parámetros de flujo▪ La de color rojo para interface al monitor de cabecera del paciente, en el cual se visualiza la presión arterial• Esterilidad mínima de 12 meses y máxima de 24 meses.• La empresa adjudicada debe suministrar:<ul style="list-style-type: none">▪ Uno o más cables conforme necesidad del servicio, para conectar a monitor marca GE, modelo CARESCAPE B650• Distribución: 30 UD de la UCI y 4 UD de Anestesia	
5	2-89-02-0001	UD	<p>Fundas para transductor, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Estériles• Desechables• Libre de látex• Medidas:<ul style="list-style-type: none">○ Ancho mínimo 12 cm○ Longitud mínima: 90 cm• Contener extremo cerrado• Para proteger los transductores• Contener gel estéril dentro del paquete• Que se pueda visualizar en la pantalla una imagen clara y nítida• Que sean fabricadas con material suave y flexible que facilite su manipulación• Debe ser compatible con transductores del ultrasonido marca Phillips, modelo Sparq:<ul style="list-style-type: none">○ transductor convexo electrónico multifrecuencia, modelo C6-2○ transductor sectorial electrónico, modelo S4-2○ transductor lineal electrónico, modelo L12-4○ transductor para ecocardiografía trans-esofágica, modelo X7-2T• Distribución: 240 UD de la UCI y 1008 UD de Emergencias	1 248
6	2-94-01-1023	UD	<p>Catéter para línea arterial femoral, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Longitud: 10 cm• Diámetros:<ul style="list-style-type: none">▪ Interno: 0.8 mm▪ Externo: 1.2 mm	40



			<ul style="list-style-type: none">• Grosor 18 G• Que sea transparente• Con líneas O.R.X.• Para colocar con la técnica Seldinger• Debe incluir los siguientes elementos:<ul style="list-style-type: none">▪ Una aguja de punción de 54 mm longitud y calibre 19 gauge▪ Un guía metálica recta de 30 cm longitud	
7	8-48-30-1400	UD	<p>Dializador de alto flujo y alta permeabilidad, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Área de superficie efectiva: 2,2 m²• Rango del flujo de sangre: 250 – 600 ml/min• Material de la membrana: helixona• Material de la carcasa: polipropileno• Método de esterilización: vapor• El dializador debe tener la capacidad de funcionamiento hasta por 8 horas continuas y deben presentar certificado de fábrica que verifique esta característica junto con la literatura• Debe contar con un acople perfecto con el equipo marca Fresenius Medical Care modelo 4008s Classic (activo 1075549)	100
8	8-48-30-2416	UD	<p>Cable de latiguillos para monitorización de encefalografía continua, con las siguientes características:</p> <p>Deben ser compatibles con los monitores de signos vitales de pared, marca GE, modelo CARESCAPE B650</p>	4
9	8-48-30-5706	UD	<p>Kit para calorimetría indirecta, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Debe permitir la medición de la calorimetría indirecta a través de gases• El kit debe estar compuesto por al menos:<ul style="list-style-type: none">○ 01 línea de muestreo de espirometría○ 01 línea de muestreo de capnografía○ 01 Sensor para espirometría• Compatible Módulo de gases para medición de la calorimetría indirecta de los monitores de signos vitales de pared, marca GE, modelo CARESCAPE B650, ubicados en la UCI	25
10	8-48-30-5757	UD	<p>Sensor de dedo para medir saturación de oxígeno (SPO2, oxímetros de pulso)</p> <ul style="list-style-type: none">• Compatible con los monitores de signos vitales de pared, marca GE, modelo CARESCAPE B650, ubicados en la UCI	20



CONDICIONES ESPECÍFICAS

A. Notas Técnicas

- Los ítems 1, 8, 9 y 10: deben ser compatibles con los monitores de signos vitales de pared, marca GE, modelo CARESCAPE B650, ubicados en la UCI
- Los ítem 3 y 7: deben ser compatibles con el equipo marca Fresenius Medical Care modelo 4008s Classic
- El ítem 5: deben ser compatibles el ultrasonido marca Phillips, modelo Sparq
- Para los ítems o productos que la presentación es estéril: La fecha de vencimiento de la esterilidad no debe ser menor a 12 meses a partir de la fecha de recepción definitiva. *Si el proveedor da un tiempo menor, debe comprometerse a realizar el cambio de la mercadería si la misma no se ha consumido y la esterilidad está por vencerse.*
- Los oferentes deben indicar en su oferta claramente el fabricante, marca y código de parte o referencia de los productos.

B. Equipo para el ítem 4

- La empresa adjudicada junto con el ítem 4 debe suministrar en calidad de préstamo un monitor con la plataforma clínica EV1000, databox y sus accesorios, que permita visualizar el estado fisiológico del paciente de forma completa. El monitor debe ser compatible con los sensores para medir el gasto cardiaco (ítem 4).
- El oferente debe indicar marca, modelo y fabricante del equipo en préstamo.
- El oferente debe comprometerse, si el servicio lo solicita, a brindar entrenamiento para la utilización adecuada del sistema o equipo, en el lugar de su instalación en horarios de trabajo del Hospital, en dos grupos, uno de los cuales será en horario del II turno (2 pm a 10 pm).

NOTA: la empresa adjudicada debe brindar la capacitación en un plazo de 22 días hábiles contados a partir de la recepción del equipo en préstamo, de la cual se levantará un listado de asistencia a la capacitación que debe ser enviado al email mmarquez@ccss.sa.cr

- El oferente debe demostrar que dispone del personal técnico y profesional adecuado para brindar ágil y eficientemente el soporte de mantenimiento correctivo y preventivo del equipo y accesorios aportados en calidad de préstamo. Además, debe indicar en su oferta la disponibilidad del servicio técnico las 24 horas los 365 días del año, así como aportar los correos electrónicos, teléfonos y fax para solicitar el servicio.
- El proveedor adjudicado debe proporcionar un mantenimiento preventivo y correctivo conforme las recomendación del fabricante, el cual debe registrarse en una bitácora proporcionada por la empresa con permanencia en el Área de Equipo Médico del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital. Asimismo, el mantenimiento correctivo se realizará cada vez que sea necesario, durante todos los días del año, incluyendo feriados, fines de semana y durante las 24 horas del día.

NOTA: la empresa adjudicada debe suministrar un cronograma de visitas de mantenimiento preventivo y la rutina de mantenimiento impreso o electrónicamente (mmarquez@ccss.sa.cr) junto con la entrega del equipo.

- El proveedor adjudicado debe aportar en idioma español, catálogos o manuales o guías con descripción del funcionamiento del equipo y especificaciones completas del equipo, el mismo día que lo entrega.
- El oferente debe indicar si acepta que ante eventuales casos de desastre natural, incendio o accidentes, la Institución quede exonerada de toda responsabilidad por el equipo y adicionales.
- El equipo debe cumplir las siguientes especificaciones mínimas:



i. Monitor:

1. Dimensiones: 225 mm alto x 295 mm ancho [± 1 mm a ambos lados]
2. Pantalla LCD, táctil y resistiva
3. Resolución 800 x 600
4. Con dos altavoces
5. Con tres puertos de entrada/salida digital RS232
6. Con entrada USB que permita guardar o almacenar datos de cada paciente

ii. Databox:

1. Dimensiones: 144 mm alto x 205 mm ancho [± 1 mm a ambos lados]
2. Peso: 800 gr [± 100 gr]
3. Con puerto USB
4. Con conector Ethernet RJ-45

iii. Eléctricas:

1. Para conectarse a una alimentación eléctrica de 120 V, 60 Hz
- En caso de cambio de tecnología (*mejora de tecnología*), la empresa adjudicada se compromete a efectuar el cambio del equipo en calidad de préstamo, siempre y cuando el mismo sea compatible con los sensores para la determinación del gasto cardíaco y cuente con la aprobación de la Unidad de Cuidados Intensivos. Para esto se debe proceder de la siguiente manera:
 - i. La empresa debe remitir al servicio una solicitud formal y proporcionar las características del nuevo monitor para la revisión y aprobación final.
 - ii. Una vez aprobado, se debe coordinar con el servicio el día y la hora en que se efectuará el cambio.
 - iii. La empresa debe igualmente conforme a los puntos estipulados anteriormente dar las capacitaciones, mantenimientos, documentación, entre otros.

C. Empaque

Para todos los ítems: En empaques individuales, que proteja a la mercadería de la humedad y del polvo.

D. Garantía

Para todos ítems: mínimo 12 meses contra defectos de fábrica a partir de la fecha de recepción definitiva.

E. Literatura

- Ficha o especificaciones técnicas, original o fotocopia, donde pueda identificarse todas las características de los productos ofrecidos, con imágenes claras, presentar el número de referencia del catálogo del fabricante. No se aceptan hojas descargadas de Internet.
 - Toda la documentación debe venir en el idioma español o con su traducción.
 - En las hojas se debe identificar a cual ítem corresponde cada una.
- Certificado EMB junto con el anexo donde se pueda verificar el número de parte, código o referencia del producto ofertado.



Notas:

- Si el certificado EMB no cuenta con anexo y no indica en ninguna parte el código o referencia del equipo ofertado, el oferente deberá entregar un documento emitido por el Ministerio de Salud que indique qué códigos o referencias y productos se registraron bajo el EMB proporcionado en la oferta.
 - Si el certificado EMB viene registrado bajo una empresa diferente a la que está participando en el presente concurso, el oferente debe cumplir con el art. 22 del Decreto Ejecutivo n° 34482-S y anexar un documento emitido por el Ministerio de Salud que indique alguna de las siguientes dos opciones:
 - una carta que están inscritos como distribuidores autorizados o que la información esté consignada en el sistema Registrado o
 - una carta o un certificado del Ministerio donde tenga autorizado el uso de dicho registro
 - **Si un producto no requiere de EMB, es obligación del proveedor proporcionar un documento emitido por el Ministerio de Salud lo respalde.**
- Certificado del equipo en préstamo.

F. Muestra

1. Para el ítem 5 se solicita una muestra, con el fin de verificar las características solicitadas
 - Medidas
 - Que sea flexible
 - Que le funcione a cualquier transductor
 - Que se pueda visualizar en la pantalla una imagen clara y nítida

La prueba consistirá en un análisis organoléptico y en la colocación de la funda en los transductores. La prueba la realizará el médico coordinador de la UCI.

Participación de los oferentes: se le informa a los oferentes que no podrán estar presente en el análisis de las muestras, porque las pruebas se efectuarán en la Unidad Cuidados Intensivos, donde están hospitalizados pacientes en condición grave, que deben estar en un ambiente controlado. Además, el ingreso a esta área es restringido para evitar la contaminación por agentes patógenos que puedan perjudicar la salud de los pacientes.

Las muestras deben venir:

- En un sobre sellado, indicando a que empresa pertenecen y el ítem al cual corresponden
- El empaque del producto debe indicar nombre del producto y medida

Finalmente, las muestras no serán devueltas, ya que al sacarse del empaque serán manipuladas para verificar las características.

G. Frecuencia de entrega

Para los Ítems 5: Trimestral

Para los Ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 10: semestral



Cuadro Entrega Cuatrimestral

Item		1° Entrega	2° Entrega	3° Entrega	4° Entrega
5		336	288	336	288
Distribución por servicio	UCI	72	48	72	48
	Emergencias	264	240	264	240

Cuadro Entrega Semestral

Item		1° Entrega	2° Entrega
1		15	10
2		40	40
Distribución por servicio	UCI	5	5
	Anestesia	35	35
3		50	50
4		17	17
Distribución por servicio	UCI	15	15
	Anestesia	2	2
6		20	20
7		50	50
8		2	2
9		15	10
10		10	10

H. Tiempo de Entrega

Para todos los ítems: la primera entrega se realizará **40 días hábiles** contados del día posterior a la comunicación del retiro de la Orden de Compra, no obstante, se acepta un menor plazo o tiempo de entrega al indicado anteriormente, siempre y cuando los oferentes especifiquen el plazo de entrega ofrecido (es decir, que indiquen la cantidad de días que ofrecen).

Para los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 10: La segunda entrega será **seis meses** tomando como referencia la fecha programada de la primera entrega.

Para el ítem 5: Las siguientes entregas serán cada **tres meses** tomando como referencia la fecha programada de la primera entrega.

Siempre y cuando las entregas se realicen dentro del rango establecido por la administración. En caso de corresponder la fecha de entrega a sábado, Domingo o Feriado, se trasladara al primer día hábil siguiente.

Dr. Rodrigo Quesada Silva
Jefe Medicina



Dr. Juan Carlos Valerio Rojas
Unidad de Cuidados Intensivos





SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Objeto de la contratación:

“ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA EQUIPOS DE LA UCI”

1. PROCEDIMIENTO DE PONDERACIÓN DE ELEGIBLES

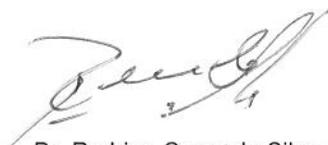
La evaluación se aplica siempre y cuando cumpla con las especificaciones administrativas, técnicas y legales solicitadas en el cartel. No se considerarán las ofertas que no se ajusten a los requisitos previamente solicitados. El oferente debe anexar la información que estime pertinente para verificar el cumplimiento del aspecto evaluado. Los resultados parciales y totales se redondearán en enteros y centésimos. La calificación se hará de 0 a 100 puntos.

En concordancia con lo establecido en el Reglamento General de Contratación Administrativa, y con el propósito de disponer de un instrumento de comparación de las ofertas, se seguirá la forma de evaluación que se muestra más adelante.

2. Sistema de ponderación

No.	Factor a ponderar	Porcentaje	Criterios de valoración
1	Precio total del ítem ofertado:	100%	$\frac{\text{Precio menor ofrecido}}{\text{Precio a evaluar}} \times 100$
	Para que una oferta sea calificada, debe cumplir con las especificaciones técnicas, condiciones administrativas y legales del cartel.		

HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA


Dr. Rodrigo Quesada Silva
Jefe Medicina




Dr. Juan Carlos Valerio Rojas
Unidad de Cuidados Intensivos

